Firmado digitalmente por FERNANDEZ KOHATSU Dante Akira FAU 20511268401 soft
Motivo: Soy el autor del documento
Fecha: 15.08.2024 18:05:43 -05:00

"Decenio de la Igualdad de Oportunidades para Mujeres y Hombres"
"Año del Bicentenario, de la consolidación de nuestra Independencia y de la conmemoración de las heroicas batallas de Junín y Ayacucho"

Miraflores, 15 de Agosto del 2024

RESOLUCIÓN DE DIRECCIÓN EJECUTIVA N° 000193-2024-MIDIS/PNADP-DE

VISTOS:

El Memorando N° 128-2024-MIDIS/PNADP-CT del 14 de agosto de 2024, del Coordinador Técnico del Programa Nacional de Apoyo Directo a los Más Pobres "JUNTOS"; el Memorando N° 1220-2024-MIDIS/PNADP-URH del 15 de agosto de 2024, de la Unidad de Recursos Humanos del Programa Nacional de Apoyo Directo a los Más Pobres "JUNTOS"; el Informe Nº 378-2024-MIDIS/PNADP-URH-CGP del 15 de agosto de 2024 del Coordinador de Gestión de Personas; y el Informe N° 346-2024-MIDIS/PNADP-UAJ del 15 de agosto de 2024 de la Unidad de Asesoría Jurídica; y,

CONSIDERANDO:

Que, mediante el Decreto Supremo Nº 032-2005-PCM, modificado por el Decreto Supremo Nº 062-2005-PCM, el Decreto Supremo Nº 012-2012-MIDIS y el Decreto Supremo Nº 002-2021-MIDIS, se crea el Programa Nacional de Apoyo Directo a los Más Pobres "JUNTOS", el cual tiene por finalidad ejecutar transferencias directas en beneficio de los hogares en condición de pobreza o pobreza extrema de acuerdo con el Sistema de Focalización de Hogares (SISFOH), priorizando progresivamente su intervención a nivel nacional. El Programa promueve en los hogares, con su participación y compromiso voluntario, el acceso a los servicios de salud y educación, orientados a mejorar la salud y nutrición preventiva materno-infantil y la escolaridad sin deserción;

Que, la Resolución Ministerial Nº 278-2017-MIDIS, aprobó el Manual de Operaciones del Programa Nacional de Apoyo Directo a los Más Pobres "JUNTOS", el cual constituye el documento técnico normativo de gestión institucional, que determina la estructura orgánica, describe sus funciones generales, las funciones específicas de las unidades que la integran, así como la descripción de los procesos estratégicos, misionales y de apoyo del Programa;

Que, en mérito a las normas señaladas, la Dirección Ejecutiva es la máxima autoridad ejecutiva y administrativa del Programa Juntos, teniendo entre sus funciones la emisión de Resoluciones de Dirección Ejecutiva en asuntos de su competencia;

Que, el artículo 11 del Reglamento del Decreto Legislativo N° 1057, que regula el Régimen Especial de Contratación Administrativa de Servicios, aprobado por el Decreto Supremo N° 075-2008-PCM, modificado por el Decreto Supremo N° 065-2011-PCM, señala que los trabajadores bajo contrato administrativo de servicios pueden, sin que implique la variación de la retribución o del plazo establecido en el contrato, ejercer la suplencia al interior de la entidad contratante o quedar sujetos, únicamente, a las acciones administrativas de desplazamiento de personal: a) Designación temporal; b) Rotación temporal; y, c) Comisión de servicios;

Que, mediante Resolución de Dirección Ejecutiva N° 181-2024-MIDIS/PNADP-DE del 05 de agosto de 2024, se dispuso la designación temporal de puesto de Coordinador de Unidad Territorial – Jefe de la Unidad Territorial Tacna al servidor **Rafael Omar Palao Cano** – Jefe de la Unidad Territorial Arequipa del Programa Juntos, en adición a las funciones que desempeña en la entidad;

Documento electrónico firmado digitalmente en el marco de la Ley N°27269, Ley de Firmas y Certificados Digitales, su Reglamento y modificatorias.
La integridad del documento y la autoría de la(s) firma(s) pueden ser verificadas en: https://apps.firmaperu.gob.pe/web/validador.xhtml

Firmado digitalmente por MEJORADA ALVA Carola Elizabeth FAU 20511268401 soft
Motivo: Doy V° B°
Fecha: 15.08.2024 15:52:48 -05:00

Firmado digitalmente por CHAVEZ MEDINA Consuelo Milagros FAU 20511268401 soft
Motivo: Doy V° B°
Fecha: 15.08.2024 15:00:05 -05:00

Esta es una copia auténtica imprimible de un documento electrónico archivado por Programa Nacional de Apoyo Directo a los Más Pobres, aplicando lo dispuesto por el Art. 25 de D.S. 070-2013-PCM y la Tercera Disposición Complementaria Final del D.S. 026- 2016-PCM. Su autenticidad e integridad pueden ser contrastadas a través de la siguiente dirección web: **https://sgd.juntos.gob.pe/verifica/inicio.do** e ingresando el siguiente código de verificación: **BNFCSBI**

Que, a través del Memorando N° 1220-2024-MIDIS/PNADP-URH del 15 de agosto de 2024, la Unidad de Recursos Humanos adjunta el Informe Nº 378-2024-MIDIS/PNADP-URH-CGP del Coordinador de Gestión de Personas, señalando que resulta viable designar temporalmente en el puesto de Coordinador de Unidad Territorial – Jefe de la Unidad Territorial Tacna al servidor Edgar Félix Mamani Condori – Coordinador Técnico Territorial de la Unidad Territorial Tacna del Programa Juntos, en adición a las funciones que desempeña en la entidad, a partir del 15 de agosto de 2024;

Que, la Unidad de Asesoría Jurídica a través del Informe N° 346-2024-MIDIS/PNADP-UAJ del 15 de agosto de 2024, estima viable la emisión del acto que dispone la designación solicitada;

Con el visado de la Unidad de Recursos Humanos y de la Unidad de Asesoría Jurídica;

De conformidad con el Decreto Supremo Nº 032-2005-PCM, modificado por el Decreto Supremo Nº 062-2005-PCM, el Decreto Supremo Nº 012-2012-MIDIS y el Decreto Supremo Nº 002-2021-MIDIS; la Resolución Ministerial Nº D000018-2024-MIDIS y estando a lo dispuesto por el Manual de Operaciones del Programa Nacional de Apoyo Directo a los Más Pobres "JUNTOS", aprobado por Resolución Ministerial N° 278-2017-MIDIS;

SE RESUELVE:

Artículo 1.- Disponer la designación temporal de puesto como **Coordinador de Unidad Territorial – Jefe de la Unidad Territorial Tacna** al servidor **Edgar Félix Mamani Condori** – Coordinador Técnico Territorial de la Unidad Territorial Tacna del Programa Juntos, a partir del 15 de agosto de 2024, en adición a las funciones que desempeña en la entidad.

Artículo 2.- Dar por culminada con fecha 14 de agosto de 2024, la designación temporal de puesto del servidor **Rafael Omar Palao Cano** – Jefe de la Unidad Territorial Arequipa del Programa Juntos, dispuesta con la Resolución de Dirección Ejecutiva N° 181-2024-MIDIS/PNADP-DE, respecto a la Unidad Territorial Tacna.

Artículo 3.- Remitir copia de la presente resolución a la Unidad de Recursos Humanos para la respectiva notificación a los servidores señalados en los artículos precedentes y demás fines pertinentes.

Artículo 4.- Disponer que la Unidad de Comunicación e Imagen, publique la presente Resolución en el Portal de Transparencia Estándar y en el Portal Institucional del Programa Nacional de Apoyo Directo a los Más Pobres “JUNTOS” (www.gob.pe/juntos), en el plazo de dos (02) días hábiles contados desde su emisión.

Regístrese, comuníquese y notifíquese.

DANTE AKIRA FERNANDEZ KOHATSU
Director Ejecutivo
Programa nacional de Apoyo Directo a los Más Pobre - JUNTOS

Documento electrónico firmado digitalmente en el marco de la Ley N°27269, Ley de Firmas y Certificados Digitales, su Reglamento y modificatorias.
La integridad del documento y la autoría de la(s) firma(s) pueden ser verificadas en: https://apps.firmaperu.gob.pe/web/validador.xhtml

Esta es una copia auténtica imprimible de un documento electrónico archivado por Programa Nacional de Apoyo Directo a los Más Pobres, aplicando lo dispuesto por el Art. 25 de D.S. 070-2013-PCM y la Tercera Disposición Complementaria Final del D.S. 026- 2016-PCM. Su autenticidad e integridad pueden ser contrastadas a través de la siguiente dirección web: **https://sgd.juntos.gob.pe/verifica/inicio.do** e ingresando el siguiente código de verificación: **BNFCSBI**